EXPTE: CSE/9999/1100749614/16/PNSP

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a 27 de febrero de 2017

R E U N I D O S

De una parte: Don Francisco Agulló Roca, en su calidad de Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: Don Rafael García Sánchez, con NIF: 34784895V, y Don Juan Manuel Salmerón Núñez, con NIF 08908554X, Arquitectos, actuando en nombre propio.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1- La Resolución inicial que aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas y autorizó la tramitación del expediente de REDACCION DE LOS PROYECTOS BASICO Y DE EJECUCIONDE ARQUITECTURA E INSTALACIONES, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA REDACCION DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DE LA UCI DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA" DE MURCIA, a propuesta de la Secretaría General Técnica, fue acordada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 22 de diciembre de 2016, tramitándose por procedimiento negociado sin publicidad, según lo previsto en el Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en sus artículos 174.e) y 177.2.

Consejería de Sanidad Región de Murcia Gerencia del Servicio Murciano de Salud

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación fue aprobado por Resolución de fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio Jurídico.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 10 de enero de 2017, se aprobó el expediente tramitado y el Cuadro de Características ordenándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación, acordándose su adjudicación por Resolución de fecha 16 de febrero de 2017.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

C L A U S U L A S

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación de la REDACCION DE LOS PROYECTOS BASICO Y DE EJECUCIONDE ARQUITECTURA E INSTALACIONES, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA REDACCION DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DE LA UCI DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA" DE MURCIA, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: D. Rafael García Sánchez y Don Juan Manuel Salmerón Núñez, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se comprometen a realizar la prestación objeto del contrato en las condiciones expresadas en su oferta, y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en todas sus partes.

Tercera: El plazo de ejecución para la redacción de los documentos previstos en el presente contrato será de 3 meses, estableciéndose los siguientes plazos parciales:

- Toma de datos y Anteproyecto: Quince días.
- Proyecto Básico: Quince días.
- Proyecto de ejecución: Dos meses.

El plazo se interrumpirá durante el periodo de tiempo que transcurra desde que el adjudicatario entregue al Servicio Murciano de Salud la documentación completa correspondiente a las fases de Anteproyecto y Proyecto Básico hasta que se le conteste autorizando la redacción de la siguiente fase, con los condicionantes que, en su caso, se consideren oportunos.

Se producirá la interrupción automática del cómputo del plazo cuando el adjudicatario presente la documentación correspondiente a las fases anteriormente indicadas, reiniciándose el mismo cuando le sea comunicada de forma fehaciente la autorización para continuar la redacción de la siguiente fase.

Cuarta: El precio total que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por los trabajos a realizar, es de VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (24.048,75 euros), IVA incluido, con el siguiente desglose:

Base Imponible	I.V.A.	TOTAL
19.875,00	4.173,75	24.048,75

Quinta: Los adjudicatarios en escrito de fecha 8 de febrero de 2017 solicitan que la garantía definitiva, por importe de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (993,75 €), sea retenida del precio del contrato, posibilidad prevista en la Cláusula 7.2.1) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación así como en el Apartado 12.3 de su Cuadro de Características.

Sexta.- Se establece como plazo de garantía del presente contrato el que resulte más corto entre la Recepción de las obras Objeto del proyecto, o tres

años. Finalizado el mismo de conformidad, se procederá a la devolución o cancelación de la garantía definitiva constituida.

Séptima.- El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

POR EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Consejería de Sanidad
Región de Murcia
Gerencia del Servicio Murciano de Salud

Fdo.: Francisco Agulló Roca.

LOS ADJUDICATARIOS:

Fdo.: Rafael García Sánchez
Fdo.: Juan Manuel Salmerón Núñez